



DIRECCION TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2009 - MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Santiago de Cali, Noviembre de 2010



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO
Director Técnico

TANIA PAOLA SUAZA BANDERA
Coordinador de Auditoría

Integrantes Comisión

ZORAIDA CASTILLO CARDOZO
AMPARO PINTO ZAMBRANO
CARMEN ELENA ANACONA ORTIZ
YANELA PATRICIA LAHARENAS TAFURT
ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES
MARÍA FERNANDA ROJAS BUITRAGO
LUIS FERNANDO MARMOLEJO FIGUEROA
FERNANDO OSPINA GÓMEZ
EUMELIA AYALA CORRALES



Tabla de contenido del informe

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
3.1 LÍNEA DE AUDITORÍA DE EVALUACIÓN A LA LEGALIDAD	6
3.2 LÍNEA DE AUDITORÍA DE EVALUACIÓN	6
FINANCIERA 3.3 LÍNEA DE AUDITORÍA DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	8
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	10



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Secretaría de Educación Municipal – 20 Instituciones Educativas – vigencia 2009 - modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales así:

- Evaluar el manejo de los Fondos Educativos de acuerdo a los requisitos exigidos en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 111 de 1996 y las normas y principios del régimen de contabilidad pública.
- Verificar si los resultados obtenidos por las instituciones educativas, en la vigencia 2009, están encaminados a la prestación de los servicios educativos con eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales.
- Analizar como se está adelantando el programa suministro de raciones alimentarias por parte de la Secretaría de Educación y de las instituciones educativas beneficiarias determinando la efectividad del mismo.
- Evaluar y analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos con las instituciones educativas y Secretaría de Educación, y conceptuar sobre los mismos.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Educación.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó las líneas de auditoría de legalidad, proceso financiero, gestión y resultados, proceso de raciones alimentarias correspondiente a la vigencia fiscal 2009. En la financiera se analizaron los estados financieros, el presupuesto, el proceso de tesorería, el plan anualizado de caja y el plan de compras, en la de gestión se evaluó la contratación, los planes y programas, los indicadores, la planta de personal relación docente alumno, las pruebas de Estado, la infraestructura de las instituciones, el aumento de la cobertura o deserciones, la rendición de la cuenta, manual de funciones y la función archivística.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Institución Educativa y a la Secretaría de Educación Municipal involucrados dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Institución fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se soportó adecuadamente.

3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de la Institución Educativa, no cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia, eficacia y equidad, como consecuencia de siguientes los hechos descritos en el desarrollo del informe correspondientes a las líneas auditadas: legalidad, proceso financiero, gestión y resultados.

3.1 LÍNEA DE AUDITORÍA DE EVALUACIÓN A LA LEGALIDAD

Hallazgo Administrativo No. 1

Revisadas las órdenes de compra con el señor William Marquinez “W & M Electrónica” No. 10775 de fecha 27 de enero de 2009 se elaboró su certificado de disponibilidad No. 0012 el día 30 de enero de 2009 al igual que su registro



presupuestal No. 010; facturas Nos. 11268 y 11269 de Agosto 3 de 2009, se elaboró su CDP No. 0102 y el RPC No. 089 el 28 de agosto, similares situaciones se presentaron en las órdenes de compra con la miscelánea Zeus No 1446, 1447, 1377 y 1378; Comercializadora Internacional de Colombia facturas No. 4540, 4538 de abril de 1 y se elaboró su CDP y RPC el 16 de abril, facturas No. 4580 y 4589 de mayo 1 de 2009, su CDP y RPC se elaboraron 7 de mayo de 2009, similar situación se presentó en el contrato de prestación de servicios que se suscribió el 5 de enero de 2009 procediéndose a elaborar su CDP No. 046 y RPC No. 041 el 17 de abril de 2009, es decir no elaboraron sus disponibilidades antes de adquirir los bienes, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

3.2 LÍNEA DE AUDITORÍA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Presupuesto de ingresos

Hallazgo Administrativo No. 2

Revisada la ejecución presupuestal de ingresos se pudo evidenciar que el valor del recaudo incluido los recursos del balance fueron de \$263.733.024 sin que se evidencie acto administrativo de adición del presupuesto del mayor valor recaudado, incumpliendo lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 4791 de 2008 y las normas técnicas relativas a las cuentas de presupuesto y tesorería.

Hallazgo Administrativo No. 3

Verificada la ejecución presupuestal de ingresos el valor aprobado es de \$60.329.100 para el rubro educación básica secundaria que difiere de lo reportado en el SIA y lo verificado en la aprobación del presupuesto inicial, incumpliendo con lo establecido Resolución No. 0100.24.03.08.021 del 18 de noviembre de 2008, situación que no permite tener certeza de la información suministrada.

Hallazgo Administrativo No. 4

La IE presentó un mayor recaudo en los siguientes rubros educación básica primaria, educación media técnica, educación media académica, certificados y constancias, arrendamientos de aulas y rendimientos financieros sin que se elaborara los actos administrativos de adición al presupuesto, lo anterior incumple lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 4791 de 2008 y las normas técnicas relativas a las cuentas de presupuesto y tesorería.



Tesorería

Hallazgo Administrativo No. 5

En el cierre fiscal reportaron en el estado del tesoro el valor de \$142.483.181 y en el momento de la visita se verificó otro valor demostrando el movimiento del sistema posterior al cierre, se evidencia una diferencia de \$172.422 entre los valores, adicionalmente reportaron en el estado del tesoro el valor de \$611.983 y en el momento de la visita se verificó otro valor situación que no permite tener certeza de la información.

Hallazgo Administrativo No. 6

La IE presentó mayores recursos en los bancos por valor de \$1.121.571 comparado con la ejecución activa de ingresos menos el gasto, en la respuesta dada en el cierre la IE argumento que la diferencia se presenta porque la disponibilidad inicial aforada no es la correcta el valor real fue de \$39.198.523 con esto se nos presenta una diferencia de \$89.890, argumento que no pudo ser soportado por la IE.

CONTABILIDAD

Ingresos.

Hallazgo Administrativo No. 7

La IE no lleva un control detallado de los alumnos matriculados, los beneficiados de la gratuidad, y demás beneficios, para otorgar descuentos y rebajas, afectando la calidad de la información.

Hallazgo Administrativo No. 8

La IE está contabilizando los descuentos, devoluciones y rebajas, directamente a la cuenta del ingreso. Lo que evidencia una diferencia de \$559.960 entre lo ejecutado en ingresos y lo contabilizado al ingreso. Esta práctica se realizó hasta el mes de octubre. A partir de esta fecha se continuó el registro a la cuenta 43.95 descuentos y rebajas.



Hallazgo Administrativo No. 9

LA IE no está causando las cuentas por cobrar, incumpliendo los principios contables de causación, compensación y revelación, situación que no permite tener conocimiento de la realidad financiera.

Gastos

Hallazgo Administrativo No. 10

La IE presentó una diferencia de \$860.445 entre el gasto ejecutado y lo contabilizado, por una doble imputación presupuestal en el gasto financiero código 5805 la suma de \$678.565. Quedando por explicar el saldo de \$181.880 que afecta los servicios públicos.

Hallazgo Administrativo No. 11

La IE presentó una diferencia de \$24.720.464 entre lo ejecutado presupuestalmente por \$121.938.607 y lo registrado en bancos al crédito por \$146.659.071, obedece a la forma de contabilizar los cheques en tránsito que se registran a la cuenta código 24.25.209.

3.3 LÍNEA DE AUDITORÍA DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Plan de acción e indicadores de gestión

Revisado el plan de acción de la IE se evidenció que no rindieron los formatos F28 y F29 en el SIA por falta de conocimiento, pero en la visita se observó que cuentan con plan de acción con metas cuantificables y que fueron cumplidas a cabalidad, mostrando eficiencia y eficacia en la gestión.

Se observó mapa de procesos que consta de 20 procesos, que se dividen en procesos misionales, visionales y de apoyo en la gestión administrativa.

Revisados los indicadores de gestión se pudo verificar que en año lectivo 2008-2009 se encontraban en proceso de construcción, pero se pudo observar que en el año lectivo 2009 - 2010 ya cuentan con indicadores de gestión construidos y a los cuales se les realiza seguimiento, en total son 15 indicadores de gestión



Infraestructura y planta de docentes

La Institución Educativa cuenta con una planta de 64 docentes, 4 coordinadores y 10 administrativos, para atender una población de 2587 estudiantes presentándose una deserción de 144 estudiantes y 242 retirados.

Respecto a la infraestructura la institución cuenta con unas excelentes instalaciones en su sede central, las cuales están dotadas con buenos sistemas de iluminación, las baterías sanitarias se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, cuenta con buenos espacios para la recreación y deporte y una adecuada ventilación, se cuenta con dos salas de informática dotadas con 60 computadores, 15 de los cuales fueron donados por la Compañía Nacional de Chocolates, el mobiliario se encuentra en perfecto estado, la institución no cuenta con laboratorios de física y química, para realizar las prácticas son usados los talleres de diseño gráfico, electrónica y de electricidad, taller de ensamble de computadores, salón de audiovisuales

La IE cuenta con una sede: Mariano Ospina Pérez, la cual se gestionaron recursos de Ley (aportes 70% MEN y 30% SEM, con el objeto de mejorar la planta física, dotación de mobiliario proyecto por valor de \$1.067.602.756; recursos del situado fiscal para la adecuación de zonas deportivas en la sede principal por valor de \$108.000.000.00, la dotación de 30 computadores, un aire acondicionado, red de sistemas y mesas para el puesto de red por valor de \$75.000.000.

CONVENIOS CON FUNDACIONES

La Fundación Terpell desarrolla proyectos educativos para fortalecer las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para un mejor ejercicio de la ciudadanía, tienen una dotación de un portátil y material didáctico, ambientes democráticos, fundamentos en valores y derechos humanos.

Fundación Nacional de Chocolates, aporta esfuerzos técnicos logísticos y pedagógicos, orientados a la formación de docentes con énfasis en la educación y sensibilización de estos en la temática del desarrollo sostenible, a través del programa de responsabilidad social, se donaron quince computadores, mobiliario y la instalación de una parte de la red.

Cartón de Colombia S.A., este convenio tiene como objeto aportar esfuerzos técnicos, logísticos y pedagógicos, orientados a la formación de docentes, generar



experiencias de aprendizaje que brinden alternativas para relacionarse con la tierra y sus habitantes, siendo la única IE beneficiada con este convenio.

Coca Cola Femsa, desarrolla formación integral de niños y jóvenes mediante la implementación de un programa de educación ambiental que contribuya a la construcción de una sociedad mas responsable, solidaria con si misma y con el entorno, dando inicio de este proyecto en Diciembre de 2009.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 11 hallazgos administrativos.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Educación, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 0100.24.03.08.008 de junio 23 de 2008.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO

Director Técnico ante el Sector Educación

